

proposiciones en pliego cerrado hasta las 10½ á cuya hora se procederá á la apertura de las presentadas.

8ª Si resultando dos ó más proposiciones iguales se abrirá una puja oral que durará solo cinco minutos.

9ª El que obtenga la buena pró habrá de presentar á la Hacienda persona que garantice el pago del arriendo.

10ª El rematante no podrá ceder ni traspasar su derecho sino con autorizació de la Hacienda.

11ª Todos los gastos del remate, escrituras, etc., serán de cuenta del rematante.

12ª El rematista que obtuviere la buena pró hará entrega del primer año en un plazo de ocho dias siguientes al de la notificación. De no perderá el importe del depósito consignado para hacer proposiciones.

Puerto-Rico, 8 de Febrero de 1895.—El Administrador Central, P. S., A. de Ciria.

Modelo de proposiciones

Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal ofrece tomar á su cargo el solar número 12 del barrio de la Marina por el término de 4 años por el canón anual de \$.... los que garantiza Don, aceptando uno y otro las condiciones de este pliego al que se somete en todas sus partes.

[347] ¡Fecha y firma.] 3—3

Audiencia Territorial de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por decreto de esta fecha y en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley de 5 de Enero de 1891, ha nombrado Juez municipal de Las Marías, para lo que resta del actual bienio de 1894 á 96 á Don Bartolomé Gayá y Bauzá.

De orden de S. E. I., se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Febrero 14 de 1895. — El Secretario de Gobierno, José Mª Velez. [388]

Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

ADMINISTRACION GENERAL.

NEGOCIADO 4º — HABILITACIÓN. — ANUNCIO.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General el pago de las indemnizaciones reglamentarias por extravío de cuarenta y ocho certificados el dia 14 de Diciembre de 1893, esta Administración General ha acordado abrir el referido pago á impositores de los pliegos que han presentado sus respectivas reclamaciones en la forma y términos señalados en el anuncio inserto en la GACETA OFICIAL número 74 del 21 de Junio próximo pasado y que figuran en la relación número 1 que se publica á continuación; advirtiéndose que los interesados deberán identificar su personalidad ante la Habilitación del Cuerpo para poder percibir las indemnizaciones que le correspondan, y que el pago estará abierto por espacio de tres meses contados desde la primera publicación de este anuncio, los dias laborables de ocho á once de la mañana y de una á cuatro tarde.

RELACION NÚMERO 1º

Núm. de pliegos.	Nombres	Indemnizaciones que les corresponde.	Pesos
Uno....	Don Pablo Hernandez.....		10
Uno....	Doña Rosa Storer.....		10
Uno....	Don Luis Porrata y Doria.....		10
Total.....			30

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y á los efectos consiguientes.

Puerto-Rico, 9 de Febrero de 1895. — El Administrador General, Domingo Ayuso. [366] 3—2

Administración local de Rentas y Aduana

DE MAYAGÜEZ.

En el expediente que se instruye en esta Administración Local por el desfaldo de 7776 pesos 62 centavos que resultó contra Don Alonso Hernandez, Receptor que fué de Caguas, se ha acordado la venta en pública subasta de unos terrenos sitos en la jurisdicción de Rio-piedras, barrio de Honduras, el dia nueve de Marzo próximo venidero á las diez de la mañana, teniendo efecto dicho acto en esta Administración y en la Alcaldía de Rio-piedras.

Los referidos terrenos miden una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, diez y siete áreas y diez y seis centiáreas, equivalentes á ciento doce cuerdas mil novecientas veinte y una varas cuadradas, que lindan por el Norte con terrenos de Don Frutos Caloca y Juana Rivera, al Sur con los de Don Anastasio Vargas, Julia Zoyas, antes María Reyes, Prudencio de la Cruz

y sucesión de Luis Vergne, al Este terrenos de Don Ignacio Llompert, Valentín Radón, sucesión de Juan Hernaiz y Prudencio de la Cruz, antes José de la Cruz y terrenos de María de la O. Andino y al Oeste terrenos de Don Anastasio Vargas, que en la actualidad los posee Laureano Rosario.

Los citados terrenos han sido tasados por el Sr. Oficial facultativo de Montes, dándoles el valor de 465 pesos 13 centavos, tipo á que han de sujetarse los licitadores, así como al siguiente

Pliego de condiciones

1ª Se fija para el remate de las enumeradas cuerdas de terreno el que se les ha dado por tasación en moneda oficial, no admitiéndose postura que no la cubra.

2ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, acompañando carta de pago, que acredite haber depositado en la Tesorería Central ó en esta Administración Local la suma de 46 pesos 51 centavos, sin cuyo requisito serán nulos y de ningún valor los pliegos que se presenten.

3ª En el sobre de cada pliego se expresará el objeto de la proposición y el nombre del licitador, estampando su rúbrica, según el modelo, que se insertará á continuación.

4ª Una vez depositados los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, hasta que no se haya verificado el escrutinio.

5ª Las proposiciones se sujetarán en su forma al modelo que se pondrá al final y los pliegos deberán presentarse en la mesa de la Presidencia, dentro de los quince minutos siguientes á la hora señalada para el remate.

6ª Si dos ó mas proposiciones admisibles resultaren iguales se procederá á una licitación verbal por espacio de diez minutos entre los individuos á quienes corresponda, y transcurrido dicho término, dará por finalizado el acto, anunciándolo así por tres veces para conocimiento de los concurrentes.

7ª El pago de los terrenos rematados será precisamente de contado, en moneda oficial, verificándose el ingreso dentro de los tres dias siguientes á la aprobación del mismo, en la Tesorería Central de Hacienda, presentando en dicho término la correspondiente carta de pago, computándose el depósito de que trata la segunda condición.

8ª Verificado el pago del remate se pondrá al rematante en posesión de los terrenos subastados, por la Autoridad correspondiente, procediéndose despues al otorgamiento de escritura pública á su favor.

9ª En el caso de faltar el rematista á lo estipulado en la condición 7ª quedará de hecho rescindida la adjudicación y á beneficio del Tesoro, el depósito de que trata la condición 2ª, sacándose la finca á nuevo remate.

10ª Los gastos de escritura y demás que se hayan originado y originen hasta la adjudicación, serán de cuenta del rematista.

11ª La Hacienda no responde de cualquiera diferencia que pudiera resultar en la cabida de la finca, y al efecto pueden examinarla todos los que deseen presentarse á la licitación.

12ª Hecha que sea en el acto del remate la adjudicación al mejor postor, se devolverán las cartas de pago á los demás licitadores, para que les sea devuelto el depósito.

13ª En todo lo demás no expresado en este pliego de condiciones, regirán en lo que corresponda, las prescripciones vigentes en la materia, inclusa la Instrucción de 3 de Diciembre de 1880.

Mayagüez, Febrero 5 de 1895.—El Administrador, Francisco Acosta.

Modelo de proposición.

“Don N... N..., enterado de las condiciones establecidas para el remate de 112 cuerdas 1921 varas de terreno, sitas en la jurisdicción de Rio-piedras, barrio de Honduras, según el anuncio publicado en la GACETA OFICIAL de la Provincia, número..., de (tal fecha) y conforme con ellas, ofrezco por los citados terrenos la cantidad de... (tantos pesos en guarismo y letra) pagaderos al contado.”

[Fecha y firma del interesado.]

Modelo para el sobre.

“Proposición que presenta Don N... N..., para optar al remate de terrenos del Estado, sitos en la jurisdicción de Rio-piedras, barrio de Honduras, según la subasta anunciada.”

(Rúbrica del interesado.) 3—3

Comandancia de la Guardia Civil

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Acordado por la Junta Central económica de este Distrito, se proceda á la contratación de las prendas de vestuario, correajes y baules que puedan necesitar los individuos de la Comandancia por el tiempo de cuatro años, adquiriéndose en el primer pedido, las que en su número y lotes se relacionan, que son las que por término medio, se calculan podrán consumirse en el primer año; los que deseen hacer proposiciones, concurrirán el dia 15 de Abril próximo, á las nueve de la mañana á la oficina de esta Comandancia.

Los propositores habrán de exhibir ante la Junta, las matrículas correspondientes al ramo de comercio, industria ú oficio, que se relacione con las prendas que se desean contratar; así como los poderes legalizados, si fueren representantes ó apoderados.

Habrán de depositar en poder del Presidente las muestras ó tipos con los pliegos de proposiciones, marcados todos con una contraseña especial, sin que figuren los nombres de los interesados ni la razón social y remitirán al mismo bajo sobre cerrado la citada contraseña, expresando los nombres ó casas de comercio á que correspondan.

Quando la Junta Central económica apruebe lo propuesto por la del Cuerpo, se remitirá á los agraciados para su conocimiento y entrega en caja como garantía, del cumplimiento de contrata, el 5 por 100 del valor de lo adjudicado al contratista, cuyo depósito quedará á favor de aquélla si no se hacen las entregas en la forma y plazos estipulados.

El pliego de condiciones á que se han de contraer, descripción de las prendas y su precio, estarán de manifiesto en la Oficina del Detall del Cuerpo, todos los dias laborables de siete á once de la mañana y de tres á cinco de la tarde, y podrán verse también en el Estado Mayor de la Capitanía General de Cuba, y los de las 1ª y 4ª Región en Madrid y Barcelona.

Lotes	Clases de prendas	Núm. de prendas	
1	Impermeables.....	207	
2	{ Guerreras dril.....	976	
	{ Pantalones idem.....	896	
	{ Emblemas para cuellos.....	240	
3	{ Camisas.....	285	
	{ Calzoncillos.....	240	
	{ Par de puños.....	450	
	{ Cuellos.....	450	
	{ Pañuelos bolsillos.....	480	
4	{ Corbatas.....	240	
	{ Camisetas.....	480	
	{ Calcetines (par).....	720	
	{ Toallas.....	480	
	{ Servilletas.....	240	
5	{ Guantes Infantería.....	180	
	{ Cabezales.....	654	
	{ Fundas idem.....	1208	
	{ Sábanas.....	2616	
	{ Saco individual.....	654	
6	{ Boca-mangas grana.....	654	
	{ Cuellos idem.....	654	
	{ Gorro.....	170	
	{ Mantas.....	197	
	{ Correa para idem.....	654	
7	{ Par de borcegués.....	150	
	{ Bolsa de aseo Infantería con botonadura.....	120	
	{ Par polainas idem.....	227	
	8	{ Bolsa de aseo Caballería con botonadura.....	140
		{ Polainas idem.....	50
{ Guante ante-blanco.....		144	
9		{ Forro de catre hamaca.....	654
		{ Hicadura (par).....	654
CORREAJES			
10	Para Infantería.....	476	
11	Para Caballería.....	178	
12	Baul.....	120	

Puerto-Rico, 12 de Febrero de 1895.—El Teniente Coronel 1.er Jefe, P. A., El Comandante 2º Jefe, Julio Bueno de la Vega. [369] 3—1

Comisaría de Guerra Intervención

del material de Ingenieros de Puerto-Rico

Debiendo procederse á contratar el suministro de los materiales que necesite la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante lo que resta del actual ejercicio y los años económicos de 1895 á 96 y 1896 á 97, se convoca por el presente á una licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el edificio denominado “Casa Blanca”, á las nueve de la mañana del dia 12 del mes de Marzo entrante.

En la subasta regirá el pliego de condiciones y de precios límites que se hallarán de manifiesto en la expresada Comisaría de Guerra desde esta fecha hasta el dia de la subasta de ocho á once de la mañana de los dias laborables.

La Junta que compone el Tribunal de subasta se reunirá media hora antes de la señalada para dicho acto ó sea á las 8½ con objeto de recibir las proposiciones que serán presentadas en pliegos cerrados, y principiado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirar las presentadas.

Modelo de proposición.

“Don N.... N...., vecino de...., según lo acredita con su cédula personal talón número..., fecha..., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisición de varios materiales con destino á la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, se compromete á facilitar los siguientes á los precios que se expresan: